



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda

Martes 16 de octubre de 2012 a las 10:30 hrs.

Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL NÚMERO DE VIGILANTES Y EL NÚMERO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON QUE CUENTAN LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA, ASI COMO LOS COSTOS RESPECTIVOS, COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACION DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA.

En la sesión del 09 de julio del presente, se acordó: Solicítese a la Coordinación General de Recursos Humanos para que en conjunto con la Coordinación de Seguridad Universitaria presenten a la brevedad un informe, por entidad de la Red Universitaria, del número de vigilantes y el número o de elementos de seguridad privada con que cuentan, así como el análisis de los costos respectivos.

1.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación de Seguridad Universitaria presentando el informe del número de vigilantes y el número de elementos de seguridad privada con que cuentan las entidades de la Red Universitaria, así como los costos respectivos.

1.2. ACUERDO. Solicítese a la Coordinación General de Recursos Humanos y a la Coordinación de Seguridad Universitaria, para que respecto del informe respectivo, lleven a cabo una propuesta de alternativas de políticas en materia de seguridad y se presente primero en el Consejo de Rectores y después en la Comisión Permanente de Hacienda.

2. PROPUESTA SOBRE CRITERIOS PARA APOYAR CON PAUTA NO REEMBOLSABLE A LAS ENTIDADES DE LA RED, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS. Oficio número DGM/DIR/013/09/2012, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de Medios, mediante el cual hace del conocimiento que el pasado 6 de septiembre del año en curso, se reunió de manera ordinaria el Consejo de Medios de esta Casa de Estudios; en dicha sesión, se procedió a presentar por parte de la Secretaría Técnica ante los miembros asistente a dicho Consejo, el anteproyecto de la propuesta sobre los criterios para apoyar con pauta no reembolsable de aquellas actividades y publicaciones que por su naturaleza o función resultara pertinente hacerlo, el cual de conformidad a la orden del día, fue sometido para su aprobación por parte de los miembros asistentes a dicha sesión. Los miembros asistentes a dicho Consejo con derecho a voz y voto, decidieron aprobarlo en sentido positivo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Derivado de lo anterior, y de conformidad a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 22 K del Reglamento Interno de la Administración General que señala: el Consejo de Medios elaborará los rangos y criterios para el ejercicio de gastos en medios y vigilar su cumplimiento que será aprobado por la H. Comisión de Hacienda, es que distraigo su atención a fin de someter a consideración de dicha Comisión, la propuesta sobre los criterios para apoyar con pauta no reembolsable a las entidades de la Red que por la naturaleza o función resultará pertinente hacerlo.

- 2.1. ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en el inciso c, párrafo segundo del artículo 22 K del Reglamento Interno de la Administración General, se aprueban los criterios para apoyar, con pauta no reembolsable, a las entidades de la Red Universitaria, presentado por la Dirección General de Medios.
- 3. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR** Oficio número 1945/2012, de fecha 04 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión para verificar que los ingresos extraordinarios recibidos por apoyos externos (CONACYT; COETCYJAL; PROMEP; PIFI ETC.) e ingresos autogenerados de la prestación de servicios, enajenación de bienes u otorgamiento del uso o goce temporal de los mismos, así como la comprobación de los recursos ejercidos en estos rubros, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 028/2012. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 3.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 4. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA CENTRO DE ESTUDIOS PARA EXTRANJEROS.** Oficio número 1989/2012, de fecha 05 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta de la revisión de activos fijos inventariables practicada a la empresa Centro de Estudios para Extranjeros, según orden de revisión número 113/2011. De 6 observaciones, 1 se encuentra solventada, 2 parcialmente solventadas y 3 no solventadas.
- 4.1. ACUERDO.** Notifíquese al Director General del Centro de Estudios para Extranjeros, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 5. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, EMPRESA INMOBILIARIA UNIVERSITARIA.** Oficio número 1990/2012, de fecha 05 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de activos fijos inventariables practicada a la empresa Inmobiliaria Universitaria, según orden de auditoría número 078/2011. 2 observaciones se encuentran pendientes, 1 parcialmente solventada y 1 no solventada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. Notifíquese al Director General de Inmobiliaria Universitaria, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
6. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 14, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2008/2012, de fecha 08 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 14, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 006/2012. Solventa la observación que estaba pendiente. 3 observaciones se encuentran pendientes, 2 parcialmente solventadas y 1 parcialmente solventada.
- 6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 14, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
7. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL.** Oficio número 2010/2012, de fecha 08 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión de activos fijos inventariables practicada a la Coordinación de Transparencia y Archivo General, según orden de revisión número 031/2012. De 2 observaciones, y se encuentra solventada y 1 no solventada.
- 7.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora de Transparencia y Archivo General, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 12, DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.** Oficio número 2011/2012, de fecha 09 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 125/2011. 2 observaciones se encuentran pendientes, 1 solventada y 1 parcialmente solventada.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 7 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 1932/2012, de fecha 27 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 020/2012. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 1973/2012, de fecha 04 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 035/2012. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
11. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 1974/2012, de fecha 04 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 090/2011. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.
- 11.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se encuentra solventada la observación pendiente.
12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 2001/2012, de fecha 08 de octubre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 124/2011. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.
- 12.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Sistema de Universidad Virtual, que se encuentra solventada la observación pendiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 13. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO:** oficio número CGP/1121/2012, de fecha 04 de octubre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de septiembre de 2012.
- 13.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de septiembre del presenta año.
- 14. Dictamen número I/2012/286:** Se modifica el dictamen I/2006/085, de fecha 21 de febrero de 2006, en el que se crea el programa académico de la Maestría en Derecho.
- 14.1. ACUERDO.** Remítase a la Coordinación de Investigación y Posgrado, dependiente de la Coordinación General Académica, el dictamen respectivo, a fin de que lleve a cabo un análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema y pueda ser presentado en la próxima sesión.
- 15. Dictamen número I/2012/287:** Se modifica el programa académico del Doctorado en Educación, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2011 "A".
- 15.1. ACUERDO.** Solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, agregar en dicho dictamen las tablas con las equivalencias respectivas y se presente en la próxima sesión.
- 16. Dictamen número I/2012/288: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Periodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Periodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A"
- 16.1. ACUERDOS. PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Periodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Periodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **Dictamen número 1/2012/289: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Ortodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Ortodoncia**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A".
- 17.1. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Ortodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la **Especialidad en Ortodoncia**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2014 "A".
18. **Dictamen número 1/2012/290: PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Prostodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Prostodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 "A".
- 18.1. **ACUERDOS. PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Prostodoncia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 "A". **SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Prostodoncia, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2012 "A".
19. **Dictamen número 1/2012/291:** Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".
- 19.1. **ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".
20. **Dictamen número 1/2012/292:** Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Nanotecnología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".
- 20.1. **ACUERDO.** Se modifica el plan de estudios de Ingeniería en Nanotecnología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 "A".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. Asuntos varios.

21.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SOBRE LA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 2012.

Oficio VR/I/700/2012, de fecha 11 de octubre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite para su autorización el análisis sobre la competencia de la Universidad de Guadalajara para ejercer los recursos provenientes del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior ejercicio 2012, conforme a la normatividad institucional aplicable, y ante la falta de criterios o procedimientos específicos contenidos en los lineamientos del citado fondo así como en el convenio de colaboración firmado con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco.

21.1.1. ACUERDO. De conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo Séptimo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 12 de diciembre de 2011 y en los Acuerdos Segundo y Cuarto del Acuerdo número 644, por el que se emiten las Reglas de Operación para erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo referido, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de agosto de 2012, las entidades de la Red Universitaria deberán sujetarse, para el ejercicio de los recursos provenientes del Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior (FADOES) 2012, a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara o en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, y demás disposiciones aplicables de la normatividad universitaria.

Se dio por concluida la sesión a las 12:45 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Radilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 7 de 7